



NOTIFICACIÓN POR AVISO SAC N° 019 AÑO 2018
(Resolución 0580 del 18 de julio del 2018)

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RELACIÓN DE DOCENTES – A LOS CUALES SE ABRE UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA POR
PRESUNTO ABANDONO DEL CARGO

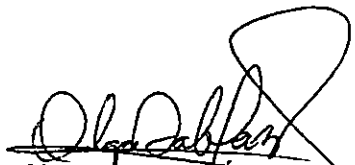
A los cinco (5) días del mes de Septiembre de 2018, la Secretaría de Educación Departamental, dándole cumplimiento a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de Enero 18 de 2011, procede a iniciar el proceso de notificación por aviso de la RESOLUCIÓN 0580 DEL 18 DE JULIO DEL 2018, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA A UNOS DOCENTES POR PRESUNTO ABANDONO DEL CARGO", expedida por esta entidad; teniendo en cuenta que no ha sido posible efectuar la notificación personal de todos los docentes vinculados en esa actuación administrativa, a pesar de haber agotado el procedimiento establecido en el Artículo 67 del C.P.A.C.A.

Así las cosas, se publica el presente aviso por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del seis (6) de Septiembre de 2018, en la página web www.sedmagdalena.gov.co y en la cartelera de esta entidad, ubicada en el 1° piso.

El acto administrativo en mención, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso, advirtiendo que, por ser un acto administrativo de trámite, no procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido por el Artículo 75 del CPACA.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

FECHA VENCIMIENTO PLAZO NOTIFICACIÓN: 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018



OLGA ISABEL DÍAZ SOSA,

Secretaria Ejecutiva
Sistema de Atención al Ciudadano (SAC)



Revisado: Yucethi Sierra Amaris
Profesional Universitario Sistema de Atención al Ciudadano

COPIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Secretaría de Educación Departamental

18 JUL. 2018

0580
RESOLUCION N° _____ DE 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE UNA ACTUACION ADMINISTRATIVA A UNOS DOCENTES POR PRESUNTO ABANDONO DEL CARGO"

El SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 1437 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia consagra el principio del debido proceso, del cual señala que *"se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio. En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable. Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso"*.

Que el Artículo 126 del Decreto 1950 de 1973 establece que *"El abandono del cargo se produce cuando un empleado sin justa causa: No reasume sus funciones al vencimiento de una licencia, permiso, vacaciones, comisión, o dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de la prestación del servicio militar. Deje de concurrir al trabajo por tres (3) días consecutivos. No concurra al trabajo antes de serle concedida autorización para separarse del servicio o en caso de renuncia antes de vencerse el plazo de que trata el artículo 113 del presente Decreto Nacional, y 4. Se abstenga de prestar el servicio antes de que asuma el cargo quien ha de reemplazarlo"*.

Que el Artículo 127 ibidem, establece que *"Comprobado cualquiera de los hechos de que trata el artículo anterior, la autoridad nominadora declarará la vacancia del empleo, previos los procedimientos legales"*

Que el inciso 3° del Artículo 47 del Decreto Ley 1437 de 2011 establece que *"Las actuaciones administrativas de naturaleza sancionatoria podrán iniciarse de oficio o por solicitud de cualquier persona. Cuando como resultado de averiguaciones preliminares, la autoridad establezca que existen méritos para adelantar un procedimiento sancionatorio, así lo comunicará al interesado. Concluidas las averiguaciones preliminares, si fuere del caso, formulará cargos mediante acto administrativo en el que señalará, con precisión y claridad, los hechos que lo originan, las personas naturales o jurídicas objeto de la investigación, las disposiciones presuntamente vulneradas y las sanciones o medidas que serían procedentes (...)"*.

Que los docentes que a continuación se relacionan, no fueron reportados por ninguno de los rectores pertenecientes a la Planta de Cargos Docentes del Departamento del Magdalena, en la última sustentación de carga académica realizada durante el primer semestre de 2018, razón por la cual, se desconoce su paradero:

P

No.	NOMBRES	CEDULA	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN
1	LEONARDO JAVIER MARENCO SIERRA	7603949	ARACATACA	IED. Fossy Marcos Mariaj
2	CESAR AUGUSTO ROMO BOCANEGRA	19588962	ARACATACA	IED Rural Buenos Aires
3	ALBERTO GIL NACOGUI	80180895	ARACATACA	Centro Etnoeducativo y Pluricultural



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Secretaría de Educación Departamental.

18 JUL. 2018

RESOLUCION N° 0580 DE 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE UNA ACTUACION ADMINISTRATIVA A UNOS DOCENTES POR PRESUNTO ABANDONO DEL CARGO"

No.	NOMBRES	CEDULA	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN
				GUMMAKU
4.	ANA LORENA MONTERO MANJARRES ✓	1082884935	ARACATACA	IED. John F Kennedy
5	MONICA MARTINA DE LA ROSA ESPEJO ✓	-57447908	ARACATACA	IED. Elvia Vizcaino De Todaro
6	BLEIDYS ESTHER FERNANDEZ BARRIOS ✓	36725931	ARACATACA	IED. Elvia Vizcaino De Todaro
7	HERMES DAN IEL FARELO DE LA HOZ ✓	91492175	ARIGUANI	IED Benjamín Herrera
8	JOSE ALBERTO GARRIDO ARAGON ✓	1065575510	ARIGUANI	IED Benjamín Herrera
9	ELISANA MARGARITA SANCHEZ ACOSTA ✓	39004741	ARIGUANI	IED Benjamín Herrera
10	YADIRA ESTHER BOLIVAR DE LA VICTORIA ✓	32729988	ARIGUANI	IED Benjamín Herrera
11	PEDRO ROBERTO BONETT PEY ✓	88283272	ARIGUANI	IED Carmen De Arigüani
12	MARIO RAFAEL FUENTES TORRES ✓	15249161	ARIGUANI	IED Carmen De Arigüani
13	CARMEN CARRILLO SARMIENTO ✓	22634805	CERRO DE SAN ANTONIO	IED. de Básica y Media San Antonio
14	LILIA ROSA SALAS MUÑOZ ✓	22437666	CONCORDIA	IED de Básica y Media De Concordia
15	GILMA ESTHER OLIVEROS VILLEGAS ✓	39007825	EL BANCO	IED. José Benito Barros
16	RAFAEL ANTONIO RESTREPO HERNANDEZ ✓	72176494	EL PIÑON	CED de Vásquez
17	LENIS CECILIA DE LA CRUZ RUDAS ✓	26812712	EL PIÑON	IED. Rural de Cantagallar
18	MARTIN MANUEL SUAREZ PARRA ✓	8632164	EL PIÑON	IED de Sabanas
19	MERIS MARIA THERAN SALAS ✓	26687961	EL RETEN	IED Roque de los Ríos Valle
20	DUVER MARY THOMAS JIMENEZ ✓	26688001	EL RETEN	IED Roque De Los Ríos Valle
21	YURIS JOHANA TOBIAS CERA ✓	36451837	FUNDACION	IED. 23 De Febrero
22	HILDA STELLA VERDOOREN ORTIZ ✓	22635290	PEDRAZA	IED. Agrícola don Pedro de Heredia
23	ANIBAL ANTONIO PALOMINO MONTALVO ✓	5110693	PIJIÑO DEL CARMEN	IED. Pijiño Del Carmen
24	BRANDON IVAN DIAZ MANJARRES ✓	1082965834	PIVIJAY	IED. Agropecuaria José María Herrera
25	ALBERTO MARIO VARELA CORMANE ✓	9877365	PIVIJAY	IED María Inmaculada
26	MARELVIS ESTHER PEREZ OROZCO ✓	57303701	PIVIJAY	IED. Rural San Martín De Loba
27	CARMEN CECILIA MERCADO MENDOZA ✓	26825672	PIVIJAY	IED. Rural San Martín De Loba
28	EDUARDO ENRIQUE ESQUEA VARELA ✓	7593236	PIVIJAY	IED. Sagrado Corazón de Jesús
29	JANETT DEL CARMEN TAPIAS GONZALEZ ✓	32692098	PUEBLO VIEJO	IED. Rural Tasajera
30	BEATRIZ REBECA MENDOZA VALLE ✓	26688214	PUEBLO VIEJO	IED. Rural Tasajera
31	JHEYSON STIVEL DIAZ SOSA ✓	1082889104	PUEBLO VIEJO	IED. San José De Pueblo Viejo
32	EFRAIN RICARDO BARROS OSORIO ✓	8783913	SITIO NUEVO	IED San José
33	JOSE IGNACIO ZAMBRANO NARVAEZ ✓	12578435	SITIO NUEVO	IED San José
34	MARIA DEL ROSARIO RAMOS VEGA ✓	26926445	TENERIFE	IED. María Auxiliadora
35	AIDA LUZ SALCEDO OSPINO ✓	26925526	TENERIFE	IED. Simón Bolívar
36	ENRIQUE ALFREDO ZULETA RUIZ ✓	12630905	ZONA BANANERA	IED Macondo
37	JOSE OCTALIVAR VALERO HERNANDEZ ✓	12547052	ZONA BANANERA	IED. Ciudad Perdida



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Secretaría de Educación Departamental

18 JUL. 2018

RESOLUCION N° 0580 DE 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE UNA ACTUACION ADMINISTRATIVA A UNOS DOCENTES POR PRESUNTO ABANDONO DEL CARGO"

No.	NOMBRES	CEDULA	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN
38	MAVIS EUGENIA OROZCO ARVILLA ✓	57426906	ZONA BANANERA	IED José Benito Vives De Andreis
39	LUZ ELENA DE LUQUE VASQUEZ ✓	40926764	ZONA BANANERA	IED José Benito Vives De Andreis
40	KELY LORENA AGUAS PACHECO ✓	36724824	ZONA BANANERA	IED José Benito Vives De Andreis
41	LUCILA GUILLERMINA DE LA ROSA BRAVO ✓	39030874	ZONA BANANERA	IED Thelma Rosa Arévalo
42	CECILIA ESTHER BARRIOS CERVANTES ✓	36550218	ZONA BANANERA	IED. Rural Las Mercedes
43	CARMEN EDITH VEGA OSPINO ✓	32612477	ZONA BANANERA	IED. Rural Las Mercedes
44	EVERILDO MANUEL RODRIGUEZ DIAZ ✓	72197683	ZONA BANANERA	IED. de Soplador

Que se hace necesario ubicar el paradero de dichos docentes y determinar si existe mérito para proceder a retirarlos de servicio por abandono del cargo o si por el contrario, existe una causa legal que justifique dicho ausentismo

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura de la presente actuación administrativa con el objeto de determinar si los docentes que a continuación se relacionan, incurrieron en abandono del cargo, al presuntamente no estar prestando sus servicios como docente en ninguna de las instituciones educativas de este ente territorial, de conformidad con la última sustentación de carga efectuada por los rectores en el primer semestre de 2018:

No.	NOMBRES	CEDULA	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN
1	LEONARDO JAVIER MARENCO SIERRA ✓	7603949	ARACATACA	IED. Fossy Marcos María
2	CESAR AUGUSTO ROMO BOCANEGRA ✓	19588962	ARACATACA	IED Rural Buenos Aires
3	ALBERTO GIL NACOGUI ✓	80180895	ARACATACA	Centro Etnoeducativo y Pluricultural GUMMAKU
4	ANA LORENA MONTERO MANJARRES ✓	1082884935	ARACATACA	IED. John F Kennedy
5	MONICA MARTINA DE LA ROSA ESPEJO ✓	57447908	ARACATACA	IED. Elvia Vizcaino De Todaro
6	BLEIDYS ESTHER FERNANDEZ BARRIOS ✓	36725931	ARACATACA	IED. Elvia Vizcaino De Todaro
7	HERMES DAN IEL FARELO DE LA HOZ ✓	91492175	ARIGUANI	IED Benjamín Herrera
8	JOSE ALBERTO GARRIDO ARAGON ✓	1065575510	ARIGUANI	IED Benjamín Herrera
9	ELISANA MARGARITA SANCHEZ ACOSTA ✓	39004741	ARIGUANI	IED Benjamín Herrera
10	YADIRA ESTHER BOLIVAR DE LA VICTORIA ✓	32729988	ARIGUANI	IED Benjamín Herrera
11	PEDRO ROBERTO BONETT PEY ✓	88283272	ARIGUANI	IED Carmen De Arigüani
12	MARIO RAFAEL FUENTES TORRES ✓	15249161	ARIGUANI	IED Carmen De Arigüani
13	CARMEN CARRILLO SARMIENTO ✓	22634805	CERRO DE SAN ANTONIO	IED. de Básica y Media San Antonio

SECRETARIA DE EDUCACION OPTAL.
NOTIFICACION PERSONAL - SAC
DOCENTE: Leonardo Ramos S.
16 AGO 2018
Lev
QUIEN NOTIFICA

SECRETARIA DE EDUCACION OPTAL.
NOTIFICACION PERSONAL - SAC
DOCENTE: Marlene de la Cruz
03 SEP 2018
[Signature]
QUIEN NOTIFICA

SECRETARIA DE EDUCACION OPTAL.
NOTIFICACION PERSONAL - SAC
DOCENTE: [Signature]
31 AGO 2018
[Signature]
QUIEN NOTIFICA

leniszurcaledsador@gmail.com
Calle 14 # 3-141 El pinon
3002770849



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Secretaría de Educación Departamental

18 JUL. 2018

RESOLUCION N° 05807 DE 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE UNA ACTUACION ADMINISTRATIVA A UNOS DOCENTES POR PRESUNTO ABANDONO DEL CARGO"

No.	NOMBRES	CEDULA	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN
14	LILIA ROSA SALAS MUÑOZ	22437666	CONCORDIA	IED de Básica y Media De Concordia
15	GILMA ESTHER OLIVEROS VILLEGAS	39007825	EL BANCO	IED. José Benito Barros
16	RAFAEL ANTONIO RESTREPO HERNANDEZ	72176494	EL PIÑON	CED de Vásquez
17	LENIS CECILIA DE LA CRUZ RUDAS	26812712	EL PIÑON	IED. Rural de Cantagallar
18	MARTIN MANUEL SUAREZ PARRA	8632164	EL PIÑON	IED de Sabanas
19	MERIS MARIA THERAN SALAS	26687961	EL RETEN	IED Roque de los Ríos Valle
20	DUVER MARY THOMAS JIMENEZ	26688001	EL RETEN	IED Roque De Los Ríos Valle
21	YURIS JOHANA TOBIAS CERA	36451837	FUNDACION	IED. 23 De Febrero
22	HILDA STELLA VERDOOREN ORTIZ	22635290	PEDRAZA	IED. Agrícola don Pedro de Heredia
23	ANIBAL ANTONIO PALOMINO MONTALVO	5110693	PIJIÑO DEL CARMEN	IED. Pijiño Del Carmen
24	BRANDON IVAN DIAZ MANJARRES	1082965834	PIVIJAY	IED. Agropecuaria José María Herrera
25	ALBERTO MARIO VARELA CORMANE	9877365	PIVIJAY	IED María Inmaculada
26	MARELVIS ESTHER PEREZ OROZCO	57303701	PIVIJAY	IED. Rural San Martín De Loba
27	CARMEN CECILIA MERCADO MENDOZA	26825672	PIVIJAY	IED. Rural San Martín De Loba
28	EDUARDO ENRIQUE ESQUEA VARELA	7593236	PIVIJAY	IED. Sagrado Corazón de Jesús
29	JANETT DEL CARMEN TAPIAS GONZALEZ	32692098	PUEBLO VIEJO	IED. Rural Tasajera
30	BEATRIZ REBECA MENDOZA VALLE	26688214	PUEBLO VIEJO	IED. Rural Tasajera
31	JHEYSON STIVEL DIAZ SOSA	1082889104	PUEBLO VIEJO	IED. San José De Pueblo Viejo
32	EFRAIN RICARDO BARROS OSORIO	8783913	SITIO NUEVO	IED San José
33	JOSE IGNACIO ZAMBRANO NARVAEZ	12578435	SITIO NUEVO	IED San José
34	MARIA DEL ROSARIO RAMOS VEGA	26926445	TENERIFE	IED. María Auxiliadora
35	AIDA LUZ SALCEDO OSPINO	26925526	TENERIFE	IED. Simón Bolívar
36	ENRIQUE ALFREDO ZULETA RUIZ	12630905	ZONA BANANERA	IED Macondo
37	JOSE OCTALIVAR VALERO HERNANDEZ	12547052	ZONA BANANERA	IED. Ciudad Perdida
38	MAVIS EUGENIA OROZCO ARVILLA	57426906	ZONA BANANERA	IED José Benito Vives De Andreis
39	LUZ ELENA DE LUQUE VASQUEZ	40926764	ZONA BANANERA	IED José Benito Vives De Andreis
40	KELY LORENA AGUAS PACHECO	36724824	ZONA BANANERA	IED José Benito Vives De Andreis
41	LUCILA GUILLERMINA DE LA ROSA BRAVO	39030874	ZONA BANANERA	IED Thelma Rosa Arévalo
42	CECILIA ESTHER BARRIOS CERVANTES	36550218	ZONA BANANERA	IED. Rural Las Mercedes
43	CARMEN EDITH VEGA OSPINO	32612477	ZONA BANANERA	IED. Rural Las Mercedes
44	EVERILDO MANUEL RODRIGUEZ DIAZ	72197683	ZONA BANANERA	IED. de Soplador

ARTICULO SEGUNDO: PRUEBAS. De conformidad con el Artículo 40 del Decreto 1437 de 2011, la Secretaría de Educación Departamental practicara pruebas de oficio y solicitara a los docentes que aporten elemento material probatorio que pretendan hacer valer dentro de la presente actuación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
Secretaría de Educación Departamental

AIUS 0001 01

RESOLUCION N° **0580** DE 2018

18 JUL. 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE UNA ACTUACION ADMINISTRATIVA A UNOS DOCENTES POR PRESUNTO ABANDONO DEL CARGO"

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR del contenido de la presente resolución a todos los docentes vinculados en la presente actuación, en los términos del Artículos 67 y S.S. del Decreto Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Marta, a los _____

18 JUL. 2018

NIDIA ROSA ROMERO CABAS
Secretaria de Educación Departamental

Proyecto María Medina Pérez
Profesional Universitario de la Oficina Jurídica SEDMAG

VoBo. Tania Milena Murgas Socarras
Profesional Universitario de la Oficina de Planta SEDMAG

Revisó Marco Antonio Guerrero Barros
Coordinador de la Oficina Jurídica SEDMAG